



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
CONSEJO DE PROTECCION DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO EL**



Atendiendo a lo establecido en el artículo 160 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en adelante LOPNA, los trámites que podemos gestionar a través de este Consejo de Protección, atendiendo a los trámites para brindar atención al ciudadano, son los siguientes:

- Autorizar a los y las Adolescentes para trabajar y llevar el registro de adolescentes trabajadores y trabajadoras, enviando esa información al ministerio del popular con competencia en materia de trabajo.
- Expedir las autorizaciones para viajar de niños, niñas y adolescentes dentro y fuera del territorio nacional, cuando dicho traslado se realice sin compañía de su madre y padre, representante o responsable, excepto cuando haya desacuerdo entre estos últimos, en cuyo caso decidirá el juez.
- Solicitar ante el registro civil o la autoridad de identificación competente, la extensión o expedición de partidas de nacimiento, defunción o documentos de identidad de niños, niñas o adolescentes que así lo requieran.

De igual forma, a través de nuestra oficina, gestionamos el siguiente trámite no establecido en la LOPNNA:

- Asesoría legal en materia de Niños, Niñas y Adolescentes.

En relación a las características y requisitos de los mismos:



**REQUISITOS PARA EMITIR PERMISO DE VIAJE
CONSEJO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.**

**Urb. Lomas de la Lagunita, Av. Ppal., C.C. Terraza Lomas de la Lagunita, Nivel 2, Local N2-10,
Municipio El Hatillo del Estado Miranda. Tlf: 0212/317.54.99. Correo:
cpnna@alcaldiaelhatillo.gob.ve**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

CONSEJO DE PROTECCION DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO EL



1	ORIGINAL Y COPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.
2	(02) COPIAS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PADRE, MADRE Y NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.
3	(02) COPIAS DEL PASAPORTE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, SOLO PARE PERMISO DE VIAJE FUERA DEL PAÍS.
4	UNA FOTO TIPO CARNET DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.
5	(03) HOJAS EN BLANCO.
6	COPIA DE INSTRUMENTO QUE ACREDITE QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO.
7	(02) COPIAS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL TERCERO QUE VIAJE CON EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR
CONSEJO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

1	RETIRAR PLANILLA EN EL CONSEJO DE PROTECCIÓN.
2	(01) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE DEL ADOLESCENTE.
3	(01) COPIA DE LA CÉDULA DEL ADOLESCENTE.
4	(02) DOS FOTOS TIPO CARNET DEL ADOLESCENTE.
5	(01) CONSTANCIA DE ESTUDIO.
6	(01) INFORME MÉDICO.
7	(01) PLANILLA LLENADA POR EL PATRONO.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

CONSEJO DE PROTECCION DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE
LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO EL



8	(01) COPIA DE INSTRUMENTO QUE ACREDITE QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO.
---	--



**REQUISITOS PARA EMITIR OFICIO DE
PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA
CONSEJO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.**

1	(03) TRES ORIGINALES DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
2	(01) UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
3	(01) UNA COPIA DE LA CÉDULA DEL PADRE Y DE LA MADRE.
4	(03) TRES HOJAS EN BLANCO.



**REQUISITOS PARA EMITIR OFICIO DE
PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DE EXTRANJEROS
CONSEJO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.**

1	(01) COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO APOSTILLADO Y SI NO ESTA EN ESPAÑOL, REALIZAR TRADUCCIÓN POR UN INTERPRETE PÚBLICO.
2	(01) UNA COPIA DE CÉDULA DEL PADRE Y DE LA MADRE.
3	(01) UNA COPIA DE LA CÉDULA DEL PADRE Y DE LA MADRE.
4	(03) TRES HOJAS BLANCAS.